**SUBSECRETARIA DE ASEGURAMIENTO Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD.** Son responsabilidades y funciones de la Subsecretaria de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios de Salud, las siguientes:

1. Brindar el soporte requerido al secretario de salud del departamento del Valle del Cauca para el ejercicio del control de tutelas en cuanto a las políticas de prestación de servicios de salud.
2. Diseñar planes, programas y proyectos en concordancia a las policías nacionales para la organización y fortalecimiento de la red de servicios de salud del departamento del Valle del Cauca.
3. Establecer el Modelo Departamental de Prestación de Servicios de Salud en concordancia con las políticas nacionales que garanticen la articulación y operación de la red de prestadores del departamento del Valle del Cauca.
4. Garantizar la atención a la población pobre no asegurada y grupos vulnerables del departamento del Valle del Cauca, además de los servicios NO POS del régimen subsidiado a través de una Red suficiente de prestación de servicios de salud.
5. Gestionar la auditora de cuentas médicas de la prestación de servicios de salud en el departamento del Valle del Cauca que así lo requieran y autorizar su pago.
6. Coordinar, dirigir y evaluar las acciones de mejoramiento de la calidad de la atención en salud de la Red de prestadores públicos de servicios de salud en el departamento del Valle del Cauca.
7. Brindar asistencia técnica a los actores del sistema en el mejoramiento de la calidad y humanización de la prestación de los servicios de salud en el departamento del Valle del Cauca.
8. Brindar asistencia Técnica a la Red pública de hospitales del departamento del Valle del Cauca en el diseño y ejecución de planes, técnico, administrativo y financiero que les permita operar en equilibrio financiero y rentabilidad social en concordancia con las políticas definidas por la nación.
9. Brindar asistencia Técnica a la Red pública de hospitales del departamento del Valle del Cauca en el diseño y ejecución de planes de mejoramiento de la infraestructura y dotación hospitalaria, de acuerdo a lo establecido en los Planes Bienales de Inversión.
10. Gestionar el proceso de Habilitación de prestadores de servicios de salud en el departamento del Valle del Cauca de acuerdo a sus competencias.
11. Realizar seguimiento a los planes de mantenimiento hospitalario del sector público del departamento del Valle del Cauca.
12. Direccionar y vigilar las acciones del sistema de atención de emergencias y desastres y la atención de urgencias en salud en el departamento del Valle del Cauca.
13. Dirigir y evaluar el sistema de referencia y contra referencia.
14. Coordinar el nodo sur occidente de trasplantes acorde a las políticas nacionales
15. Acompañar a la Oficina Asesora de Jurídica en los procesos de investigación cuando a ello hubiere lugar.

16. Ejercer los procesos de inspección y sanción que le sean delegados por el nivel nacional.
17. Gestionar el funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el departamento del Valle del Cauca con respecto al aseguramiento de los usuarios acorde a sus competencias.
18. Brindar asesoría y asistencia técnica a los actores del SGSSS con respecto al aseguramiento y la prestación de servicios de salud.
19. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.